



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 238
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.***

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 7 de septiembre de 2021, el señor **FELIX TELLO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.374.054, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones, a partir del 20 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FELIX TELLO GARCIA**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que mediante comunicación enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 30 de agosto de 2021, el señor **RUBEN ELIECER CARVAJALINO CARVAJALINO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.062.120, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, a partir del 22 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **RUBEN ELIECER CARVAJALINO CARVAJALINO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 238
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 27 de agosto de 2021, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones, a partir del 28 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 27 de agosto de 2021, el señor **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.288.119, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones, a partir del 19 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR**, tiene pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2017-2018, trece (13) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **FELIX TELLO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.374.054, el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 20 de septiembre al 5 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **RUBEN ELIECER CARVAJALINO CARVAJALINO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.062.120, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 22 al 30 de septiembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2017-2018, tres (3) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 238
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: Conceder al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.288.119, el disfrute de veintiún (21) días así: ocho (8) días hábiles del periodo 2017-2018 y trece (13) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 19 de octubre al 18 de noviembre de 2021, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

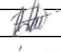
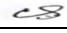

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de septiembre de 2021

EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©

DSAQ-45508-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		8-9-2021
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		8-9-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-45508-21	16-9-2021
APROBO	Jorge Enrique Vergara V.	Jefe División Recursos Humanos		08-09-2021